



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 29/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 16 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00336-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes, el oficio N°7090860 del 29/09/2021 a través del cual la Secretaría de Movilidad de Bogotá- Consorcio SIM- Contrato 071/2007, informa que no se acata la medida solicitada respecto del vehículo de placas UTR275, como quiera que se encuentra inscrito un embargo anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 18 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b4b6c502be7e973cba79e3c7a5af8901978c3acbfa4430ade1773eb2e9af24**

Documento generado en 17/03/2022 10:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>